



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 128

20 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0027 De D.^a Mónica Beatriz Storani Ayub, sobre normativas de la prueba de acceso a estudios superiores.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0027 De D.^a Mónica Beatriz Storani Ayub, sobre normativas de la prueba de acceso a estudios superiores.

(Registro de entrada núm. 1.899, de 5/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- De D.^a Mónica Beatriz Storani Ayub, sobre normativas de la prueba de acceso a estudios superiores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado a la interesada.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Mónica Beatriz Storani Ayub, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula siguiente pregunta a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mi hijo de 17 años ha cursado hasta 4º de ESO luego 1º y 2º de FP (Programador de sistemas informáticos). Al querer hacer un grado superior, no puede presentarse a la prueba de acceso. Tiene que tener 18 años. Él los cumple en julio. Si el examen se atrasara hasta septiembre, podría

presentarse. Esta ley es solo en Canarias. De no cambiar, tendría que perder un año de estudios. De todas formas, también pienso en otros niños que cumplen 18 años después de septiembre.

PREGUNTA

¿Sería posible el cambio de esa normativa para favorecer a las personas que quieren seguir con sus estudios superiores sin perder ese año lectivo con el riesgo de abandono de formarse mejor?

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2010.-
Mónica Beatriz Storani Ayub.

